



VISTO:

La presentación de Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se presenta la documentación de PPS presentada por el estudiante Tangorra, Luciano, de la carrera Ingeniería de Sistemas.

Que, se presenta el Anexo III, de reconocimiento de experiencia profesional previa como práctica profesional supervisada.

Que, el informe de actividades fue presentado y posteriormente aprobado por los docentes Claudia Marcos y Marcelo Tosini del Departamento. de Computación y Sistemas.

Que, la actividad está aprobada y cuenta con el aval del Departamento de Computación y Sistemas.

Que, la Secretaría Académica eleva la propuesta con recomendación favorable.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la práctica profesional supervisada del estudiante Luciano TANGORRA (DNI 40.455.501), de la carrera de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar Ad referendum de Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-